



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 62

octubre 23 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334000720170021100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO CARVAJALINO DIOFANOR	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	<b>AUTO REQUIERE</b> AUTO DEJA SIN EFECTOS LA ORDEN DADA EN EL AUTO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A TRAVÉS DEL CUAL SE HABÍA ORDENADO CITAR A LAS PARTES PARA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 A LAS CUATRO DE LA TARDE, CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, Y EN SU LUGAR CONCEDE AL DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	1	20/10/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 23 de octubre de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 23 de octubre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
SANDRA MILENA PINO ANGARITA

Secretaria